

Gorliz a 31 de mayo de 2022

En contestación a su requerimiento de subsanación de fecha 29/03/22 en relación con la solicitud presentada por esta asociación relacionada con la adjudicación de 66 kalatokis en la cuenca del río Deba en los municipios de Deva y Mutriku donde se nos indicaba que, examinada la documentación presentada, se nos comunica que la documentación presenta deficiencias susceptibles de subsanación y mejora, que se exponen a continuación:

Primero: En la memoria se debe incluir la declaración expresa de que cumple lo dispuesto en la Ley de Costas y demás normas específicas de aplicación (artículo 97 del Reglamento General de Costas), Además, así como justificar la necesidad de ocupación del dominio público marítimo-terrestre con los 66 kalatokis, y que esa superficie sea la mínima posible.

❖ **Para subsanar este punto adjuntamos el Anexo I**

Segundo: En la documentación gráfica deben estar reflejadas las líneas de deslinde del dominio público marítimo terrestre y las que delimitan las zonas de servidumbre de tránsito y protección.

❖ **Para subsanar este punto adjuntamos el Anexo II**

Tercero: En la documentación debe constar el presupuesto estimado de las instalaciones existentes.

❖ **Para subsanar este punto adjuntamos el Anexo III**

Cuarto: Se considera conveniente hacer alguna mención a los posibles efectos del cambio climático sobre los terrenos donde se ubican los kalatokis (artículo 92 del Reglamento General de Costas), y su afección a la dinámica fluvial de la ría.

❖ **Para subsanar este punto adjuntamos el Anexo IV**

ANEXO I

Los abajo firmantes como representantes de Euskadiko Angulero Elkartea y en cumplimiento del artículo 97 del Reglamento General de Costas donde indica que deben de cumplirse las disposiciones de la Ley 22/1988 de 28 de julio en su artículo 44.7 y de las normas generales y específicas que se dictan para su desarrollo y aplicación “ *los proyectos contendrán la declaración expresa de que las disposiciones de esta ley y de las normas generales y específicas que se dicten para su desarrollo y aplicación*”.

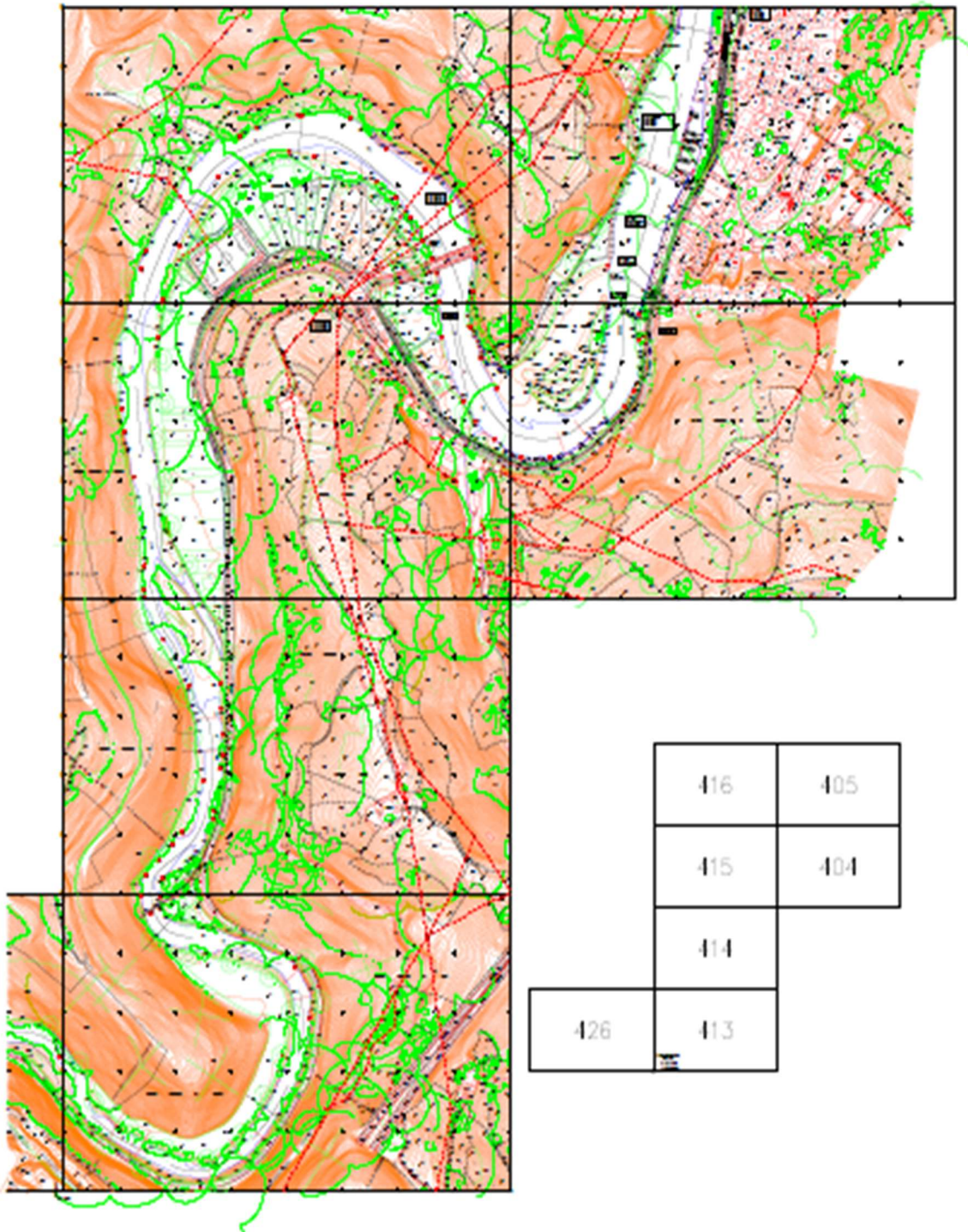
DECLARAMOS:

Que el proyecto de kalatokis de la cuenca del Deba presentado ante la Demarcación de costas de Gipuzkoa cumple con lo dispuesto en la citada Ley de Costas y demás normas específicas de aplicación (artículo 97 del Reglamento General de Costas), siendo su salvaguardia y mantenimiento necesarias para la conservación de unas construcciones tradicionales y centenarias en algunos de los casos, así como una ancestral tradición en nuestro país como es la pesca de la angula.

EL PRESIDENTE UNAI EIZAGUIRRE MATEOS	EUSKADIKO ANGULERO  ELKARTEA	EL SECRETARIO IÑAKI BEDOYA HERRANZ
---	---	---------------------------------------

ANEXO II

Adjuntamos en los soportes informáticos recibidos del departamento de costa de Gipuzkoa la situación de **los 66 kalatokis (puntos rojos a ambos márgenes de la ría)** donde se reflejan las líneas de deslinde del dominio público marítimo terrestre v las que delimitan las zonas de servidumbre de tránsito y protección.



Anexo III

Adjuntamos presupuesto realizado por el arquitecto Iker Urbina Agirrebengoa para la construcción un nuevo Kalatoki, si bien queremos dejar constancia de que los que son objeto de solicitud de permiso, están ya contruidos.

Código	Ud.	Concepto	Medicion	Precio Unit.	Cantidad €
CAPÍTULO 02 CIMENTACION Y ESTRUCTURAS					
02.01	M ³	Muro de mampostería. Muro de carga de mampostería ordinaria a dos caras vistas, fabricada con mampuestos irregulares en basto, de piedra caliza, con sus caras sin labrar, colocados con mortero de cal industrial, color Natural, M-15, suministrado en sacos y rellenando las juntas con mortero fino, en muros de espesor variable, hasta 50 cm.	3,00	378,72	1.136,16 €
02.02	M ³	Peldaños de sillería. Peldaños de sillería realizados con sillares de piedra caliza con acabado aseurado en las dos caras vistas, con las caras labradas en taller, sentados unos sobre otros con la interposición de mortero de cal industrial, color Natural, M-15, suministrado en sacos, que sirva de cama, en muros de hasta 50 cm de espesor.	0,60	1.372,45	823,47 €
02.03	M ²	Encachado en caja para base de solera. Encachado en caja para base de solera de 20 cm de espesor, mediante relleno y extendido en tongadas de espesor no superior a 20 cm de gravas procedentes de cantera caliza de 40/80 mm; y posterior compactación mediante equipo manual con bandeja vibrante, sobre la explanada homogénea y nivelada. El precio no incluye la ejecución de la explanada.	2,00	42,45	84,90 €
02.04	M ³	HM-20-IIa limpieza Hormigón de limpieza, pozos de cimentación y recrecido de fondos tipo HM-20/P/20/IIa de 20N/mm ² , árido calizo de 20mm y cemento CEM II/A-M/42,5R, fabricado en central, para ambiente normal. Vertido con bomba, grúa o directamente con camión y vibrado. Incluso limpieza de barro del fondo de la excavación, achique de agua si fuese necesario (incluyendo las bombas de agua) y alisado de la superficie previo al vertido del hormigón. El cemento estará en posesión del sello AENOR "N" de producto certificado. Realizado según EHE 08. Medida la superficie de proyecto por la profundidad real.	1,00	114,02	114,02 €
02.05	M ²	HA-25-IIa solera de 15 Solera de hormigón armado de espesor 15 cm. Incluso suministro, transporte y puesta en obra con bomba de hormigón HA-25/B/25/IIa elaborado en central, incluido el vertido, vibrado, achique y bombeo si fuera necesario. I/p.p. de rellenos de patas y macizados. Fratasado y pulido mecánico sobre hormigón fresco. La planta suministradora de hormigón deberá poseer la clasificación "A" según art. 88.4 EHE y el cemento estará en posesión del sello AENOR "N" de producto certificado. Incluso mallazo electrosoldado M.E. #20x2008 de acero B-500-T en cara superior de solera, dispuesto sobre patas de separación, con solapes entre mallas de 30 cm. I/p.p. de cortes, doblado, atado con alambre recocido de todas las armaduras, separadores, despuntes y solapes, medios auxiliares, de seguridad, replanteos, limpieza y desescombro. El acero estará en posesión del sello AENOR "N" de producto certificado. Incluso suministro, transporte y colocación de doble lamina de polietileno bajo solera, galga 600 (150 g/m ²) de espesor cada una, i/p.p. de solapes mayor de 50 cm. y colocación exenta de pliegues. Construido según normas EHE y planos de proyecto. Medido el volumen teórico sobre planos, superficie en proyección horizontal. Incluidos medios de seguridad, auxiliares, limpieza, desescombro, replanteos.	2,00	166,24	332,48 €
TOTAL CAPITULO 02 - CIMENTACION Y ESTRUCTURAS					1354,87 €
TOTAL					2760,25 €



RESUMEN DE PRESUPUESTO "KALATOKI" TIPO

Presupuesto para la ejecución de un "kalatoki" de dimensiones 400cm * 50cm * 200cm en muro de mampostería con peldaño ejecutado con sillares de piedra caliza.

CAP	RESUMEN	EURO	%
01	- ACONDICIONAMIENTO Y CONSIDERACIONES PREVIAS	1.405,38 €	50,91
02	- CIMENTACION Y ESTRUCTURAS	1.354,87 €	49,09
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		2.760,25 €	100,00
	21,00 % I.V.A.....	579,65 €	
		3.339,90 €	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de tresmil trescientos treinta y nueve euros, con noventa centimos

Iker Urbina
Agirrebengoa

Firmado digitalmente por Iker Urbina Agirrebengoa
Fecha: 2022.05.06 12:01:41 +02'00'

5 de mayo de 2022,

El arquitecto,

Iker Urbina Agirrebengoa, COAVN 2.641

GASTOS NO REFLEJADOS EN PRESUPUESTO

PASAMANOS, DEFENSAS, CIERRES , PUERTAS O SIMILARES.
HONORARIOS
LICENCIA URBANISTICA Y OTRAS TASAS

Si lo que se necesita es valor de los 66 puestos existentes seria multiplicar esta por las 66 unidades solicitadas.

Anexo IV

En relación con los posibles efectos que puedan ejercer estas construcciones sobre el cambio climático, incluida la subida del nivel medio del mar, la modificación de las direcciones de oleaje, los incrementos de altura de las olas la modificación de la duración de temporales y en general todas aquellas modificaciones de las dinámicas costeras actuantes en la zona y su afección a la dinámica de la ría. Queremos dejar constancia como se puede apreciar en la documentación gráfica, aportada en la que se reflejadas las líneas de deslinde del dominio público marítimo terrestre y las que delimitan las zonas de servidumbre de tránsito y protección, estas construcciones están dentro del cauce de la ría Deva, protegidas de forma natural de la modificación de las direcciones de oleaje, los incrementos de altura de las olas la modificación de la duración de temporales por lo que la afección del oleaje a las misma es prácticamente nula.

En relación con modificaciones de las dinámicas costeras actuantes en la zona y su afección a la dinámica de la ría, ponemos de manifiesto que las construcciones objeto de concesión llevan en la cuenca del rio Deba en alguno de los casos muchas décadas e incluso cientos de años, por lo que su integración en el medio está más que arraigado incluso se han creado micro biotopos a su alrededor por lo que su eliminación traería consigo la perdida de estos hábitat, así como la irreparable pérdida de un patrimonio cultural importantísimo.

<p>EL PRESIDENTE UNAI EIZAGUIRRE MATEOS</p> 	<p>EUSKADIKO ANGULERO</p>  <p>ELKARTEA</p>	<p>EL SECRETARIO IÑAKI BEDOYA HERRANZ</p> 
---	---	--

Euskadiko Angulero Elkartea E.A.E.

Asociación de Anguleros de Euskadi E.A.E.



A la espera de haber subsanado las deficiencias observadas por su departamento con los presentes anexos quedamos a su entera disposición si consideran necesaria alguna aclaración o documentación complementaria.



EL PORTAVOZ
Iker Arrizabalaga Aramburu